

18 DE AGOSTO DE 2026.

**DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA.
PARTIDO MORENA.**

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

Con la venia de mis compañeros de la mesa, compañeras, compañeros legisladores, invitadas especiales, quienes nos escuchan, hoy también a los medios de comunicación de las diferentes plataformas digitales. Hoy creo que Chiapas enmarcará un gran paso histórico en la vida electoral, porque también hay que hablar de una palabra importante que se llama democracia y hablar de democracia es hablar de igualdad, hablar de igualdad significa reconocer que las mujeres tenemos el mismo derecho que los hombres a participar, a decidir y a contender por un cargo público y sobre todo ejercer con libertad y sin violencia. Durante muchísimos años, la participación política de las mujeres estuvo limitada por barreras que parecían invisibles, pero que profundamente son reales. Hoy hemos conquistado esos espacios importantes, pero debemos reconocer que todavía existen obstáculos que buscan impedir desacreditar o condicionar nuestra participación; uno de ellos es esta, la violencia política contra las mujeres en razón de género, esta violencia puede presentarse de muchas maneras: Mediante amenazas, descalificaciones, discriminación, obstáculos para ejercer el cargo, ataques contra su dignidad, exclusión de la toma de decisiones o cualquier conducta que tenga con finalidad o efecto limitar nuestros derechos políticos electorales, por el hecho simple de ser mujeres. Por eso la legislación electoral no puede ser vista únicamente como un conjunto de procedimientos, tiene que darse cuenta y ser visible con la impugnación en materia electoral, representar una herramienta fundamental para defender lo que toda esta vida ha tenido la mujer y más en Chiapas y en México: Defender nuestros propios derechos humanos y cuando aun así han sido a veces muchas veces vulnerados. Impugnar no significa desconocer la democracia, al contrario, impugnar cuando se ha cometido una injusticia es defender la democracia. Cuando una mujer considera que una decisión, acto u omisión ha sido vulnerado, sus derechos políticos electorales deben contar con sus mecanismos en efecto para acudir ante las autoridades competentes y exigir que esa situación sea revisada; porque además, de nada serviría reconocer que la ley, el derecho de las mujeres a participar en política si cuando ese derecho también está siendo violentado, no existen mecanismos reales para defenderlo. Y aquí también hago una pausa para hacer una reflexión y para

mí en lo personal muy importante: Las mujeres no debemos competir entre nosotras para ver quién logra llegar más alto, quién llega a lograr más lejos, debemos abrir un camino para que las demás mujeres puedan llegar y así, porque lamentablemente muchas veces las primeras barreras que se enfrenta una mujer en la vida política, provienen desafortunadamente de otra mujer y es ahí cuando ahí nosotros debemos señalar, debemos hablarlo y debemos decirlo. En este espacio donde el Congreso del Estado debe de poner el ejemplo, debe de ser la mujer preparada, la que tiene que poner la visión de otras mujeres que hoy, hoy nos están viendo aquí y que tenemos que dejar la puerta abierta si ya entramos y dejar la puerta atrás abierta para los que vienen atrás puedan entrar fácilmente, sin barreras, sin poner obstáculos porque por eso y por ellas, hoy estamos aquí ocupando este espacio. Eso también hay que cambiarlo, la sororidad, compañeras, la sororidad no significa estar de acuerdo en todo, significa entender que podemos tener diferencias políticas, ideológicas o hasta personales, pero aun así, tenemos que defender el derecho de todas las mujeres a participar en igualdad de condiciones. Hoy tenemos una responsabilidad histórica, no basta con que una mujer llegue a un cargo, tenemos que lograr que ninguna mujer sea obligada a abandonarlo o abandonar una candidatura o abandonar un partido por un espacio de representación o un cargo público con amenazas, con discriminación o con violencia. Las mujeres no queremos privilegios, queremos igualdad, no queremos que nos regalen los espacios, queremos que se respete nuestros derechos; es cuanto.